



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**



Ref. 89-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las siete horas treinta y cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día uno de abril del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número ochenta y nueve - dos mil diecinueve, suscrita por la ciudadana [REDACTED] quien requirió la información siguiente: Copia del último estudio técnico realizado para la circulación y número de unidades de mototaxis a circular en la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio sin referencia de fecha cuatro de abril del presente año, suscrito por el Agr. Gaspar Armando Portillo Benítez, Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona listado de las mototaxis con número de placa autorizadas en el municipio de Ilobasco, Cabañas y copia simple del estudio técnico Ref- 0788-TA-N-63826-2016-VMT-UTT-MAYO-2017.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por la señora _____ en consecuencia entréguese el oficio sin referencia de fecha cuatro de abril del presente año, suscrito por el Agr. Gaspar Armando Portillo Benítez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, juntamente con su anexo.

- b) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

